

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-8242** *Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2018.*

BDNS (Identif.): 414161.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las asociaciones de personas mayores legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en la categoría "Tercera edad".

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos, actividades y programas que estén relacionados con el envejecimiento saludable, la información comunitaria y sensibilización sobre el envejecimiento, la autonomía personal y la dependencia, la participación social e integración en la comunidad de las personas mayores, la formación y acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, la diversificación y aprovechamiento del tiempo libre, información cultural y didáctica, y el ocio saludable; a realizar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, correspondientes al ejercicio 2018, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 160, de 16 de agosto de 2018.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de veinticinco mil (25.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 3700 48021 del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2018 en prórroga del ejercicio anterior, denominada "Actividades de las personas mayores". La cuantía máxima de la subvención que se conceda a cada asociación o entidad no podrá superar los nueve mil (9.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 4 de septiembre de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2018/8242

CVE-2018-8242